



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

7. Funciones sustantivas

7.1 Coordinación de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales

1. Instrumentar acciones para fortalecer las competencias del personal de las Coordinaciones de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, en materia de modernización y competitividad, integridad institucional y transparencia en apego a la normatividad vigente.
2. Elaborar y ejecutar de manera permanente el programa anual de asesoría y acompañamiento para la implementación y evaluación del Modelo Institucional para la Competitividad en unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y/o administrativas, y supervisar el cumplimiento de éstas.
3. Coordinar las evaluaciones iniciales e internas del Modelo Institucional para la Competitividad en las unidades médicas, sociales y administrativas para dar cumplimiento al diseño o actualización del plan integral de implementación correspondiente.
4. Coordinar la asesoría en las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y administrativas implementadoras del Modelo Institucional para la Competitividad, el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas operativos de implementación, en apego a los resultados de las evaluaciones internas y externas del Modelo.
5. Verificar y dar seguimiento a las estrategias y acciones que impulsen el compromiso de las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y/o administrativas en el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, para su participación en el Premio IMSS a la Competitividad y/o otros certámenes externos.
6. Desarrollar e instrumentar acciones que impulsen la formación, fortalecimiento y actualización en materia de competitividad del personal directivo y operativo de las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y administrativas implementadoras del Modelo Institucional para la Competitividad en el ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional, y en apego a la estrategia de formación de asesores a cargo de la Coordinación de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

7. Gestionar y dar seguimiento al programa de formación y evaluación para las personas asesoras y evaluadoras internas en materia de competitividad, y personas evaluadoras del Premio IMSS a la Competitividad con el propósito de impulsar y fortalecer sus competencias.
8. Fomentar la participación del personal de unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y/o administrativas adscritas al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional, en las diferentes etapas de evaluación del Premio IMSS a la Competitividad y otros certámenes externos.
9. Gestionar las evaluaciones externas definidas por la Coordinación de Modernización y Competitividad, con las unidades operativas que implementan el Modelo Institucional para la Competitividad con el fin de asegurar el proceso que permita identificar hallazgos en el desarrollo del sistema de gestión.
10. Dar seguimiento a los hallazgos que resulten de la evaluación externa a fin de incorporar a los programas operativos acciones de mejora que favorezcan la implementación del Modelo Institucional para la Competitividad en las unidades operativas evaluadas.
11. Dar seguimiento a las acciones estratégicas y a las tácticas-operativas establecidas por la Unidad de Integridad y Transparencia, en las unidades médicas, sociales y administrativas, así como a la instrumentación y cumplimiento de los programas y las acciones de mejora en la materia.
12. Orientar a las unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, en el proceso de identificación de buenas prácticas.
13. Difundir las prácticas competitivas registradas en la “Plataforma Virtual de Competitividad”, entre las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y/o administrativas del ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos que se encuentren implementando el Modelo Institucional para la Competitividad, con el fin de impulsar la mejora en la ejecución de procesos.
14. Asesorar y supervisar a las unidades médicas, sociales y/o administrativas del ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y a los Órganos Operativos, en la elaboración, actualización o eliminación de Métodos Específicos de Trabajo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

15. Dar seguimiento a la revisión de los Métodos Específicos de Trabajo para determinar las necesidades de actualización de éstos, atendiendo a la realidad operativa de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y de los Órganos Operativos, en cumplimiento a la normatividad que rige la materia y/o al programa institucional que para el efecto se emita.
16. Promover el cumplimiento de los compromisos establecidos en los programas gubernamentales aplicables y proyectos específicos que tengan incidencia en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, por parte de las áreas involucradas.
17. Difundir las acciones institucionales en materia de blindaje electoral y, en conjunto con el cuerpo de gobierno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y Órganos Operativos, dar seguimiento a su aplicación, a fin de dar cumplimiento al programa gubernamental correspondiente.
18. Llevar a cabo las acciones de asesoría y formación para el fortalecimiento y mejora del Sistema de Control Interno Institucional en ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
19. Dar seguimiento, en colaboración con el cuerpo de gobierno, e informar a la Unidad de Integridad y Transparencia, respecto de la implementación de las acciones de mejora y control del Sistema de Control Interno Institucional en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
20. Llevar a cabo un proceso de análisis en colaboración con las Jefaturas de Servicios, para el seguimiento de las acciones de mejora y control que contribuyan al fortalecimiento del control interno y la administración de riesgos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
21. Orientar en la aplicación de metodologías, mecanismos y técnicas para abatir la recurrencia de observaciones realizadas por las instancias fiscalizadoras, en el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
22. Validar la calidad de las evidencias documentales generadas durante la implementación de las acciones de mejora y de control, para que cumplan con los criterios de relevancia, competencia, pertinencia y suficiencia, en el marco de la integración e implementación del Sistema de Control Interno Institucional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

23. Promover y brindar seguimiento a la instrumentación de las estrategias, programas y proyectos que, en materia de control de la corrupción, ética, integridad, prevención de conflictos de interés, y prevención, detección y gestión de riesgos, promueva la Unidad de Integridad y Transparencia.
24. Ejecutar las acciones de capacitación y difusión que fortalezcan una cultura ética, de integridad, cumplimiento, prevención y detección de riesgos y control de la corrupción dentro de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
25. Orientar respecto de la aplicación de mecanismos para fortalecer el cumplimiento y apego al marco normativo en materia de control de la corrupción, ética, integridad, y prevención y detección de riesgos dentro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional, y Órganos Operativos.
26. Clasificar y atender las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) que le sean asignadas a través del Sistema de Seguimiento de Consulta Ciudadana (SSCC) por la Unidad de Integridad y Transparencia (UIT).
27. Evaluar en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información y remitir a la unidad administrativa que debe contar con la información requerida.
28. Atender los diversos recursos de revisión y cumplimiento a resoluciones del pleno, gestionando con las unidades administrativas correspondientes la respuesta, inclusive cuando se clasifique como reservada, confidencial o inexistente, para la sanción respectiva del comité de transparencia del instituto.
29. Identificar que las respuestas que brindan las unidades administrativas, a través de su conducto se encuentren debidamente fundadas y motivadas, apoyándose para tal efecto en la normatividad vigente de la materia, así como en los criterios aprobados por el Órgano Garante y por el Comité de Transparencia del IMSS.
30. Preparar, con la Unidad de Transparencia, la entrega de respuestas e información a los particulares que deriven de la atención de solicitudes de acceso a la información, ejercicio de los derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) y medios de impugnación.
31. Verificar que las unidades administrativas que conforman al OOAD, cumplan con los plazos internos aprobados por el Comité de Transparencia para la atención de solicitudes de acceso a la información, ejercicio de los derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), así como de los medios de impugnación que de estos deriven.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

32. Informar los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el Comité de Transparencia del Instituto, respecto de la aplicación de las leyes en la materia, sus reglamentos y de las disposiciones que de esta deriven.
33. Asesorar a los particulares en la elaboración de solicitudes, y en su caso recibir las solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad); así como los escritos de recursos de revisión, mismos que se deberán remitir a la Unidad de Transparencia para el trámite correspondiente.
34. Asesorar y vigilar que las unidades administrativas cumplan con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia que corresponda reportar, así como de las acciones que realicen en materia de Transparencia Proactiva, Gobierno Abierto y Datos Abiertos.
35. Supervisar que las unidades administrativas actualicen los índices de expedientes reservados de acuerdo con la normatividad vigente de la materia, y remitir el informe para su aprobación al Comité de Transparencia.
36. Fungir como enlace para coordinar el envío de información y sistemas de documentación necesarios entre la Unidad de Integridad y Transparencia y los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y Órganos Operativos, para efecto de coadyuvar al logro de los fines institucionales.
37. Las demás que deleguen o encomienden sus superiores jerárquicos.